



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.
TRIENIO 2023 - 2025



CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM.: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

CONTRATISTA: DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASARUBELoS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO: C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ
DOMICILIO: CALLE EL CALVARIO 305, LOCAL 1, COLONIA JALATLACO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68080
TELEFONO: 9513512970
R.F.C.: DAC200706G37
CORREO ELECTRÓNICO: arq.casasrubelos@gmail.com
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
NO. PROCEDIMIENTO: INV/FAISMUN/MSPT/330/PS-001/2023.
FECHA DE INVITACIÓN: 07 DE MARZO DE 2023.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33, FONDO III.- FONDO DE ASIGNACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).
EFECTIVO DE AUTORIZACIÓN: FAISMUN/330/PS-001/2023
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 06 DE MARZO DE 2023
EJERCICIO: 2023

OBRA: ESTUDIOS TÉCNICOS, INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS ACORDA A LOS LINEAMIENTOS FAIS, EVALUACION DE PROYECTOS, ASÍ COMO LA SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE SEAN EJECUTADAS CON RECURSOS FEDERALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023
No. DE OBRA: MSPT-FIII/330/PS-001/2023
LOCALIDAD: SAN PEDRO TEUTILA MUNICIPIO: SAN PEDRO TEUTILA
DISTRITO: CUICATLÁN REGIÓN: CAJALÁ ESTADO: OAXACA
MONTO: \$450,500.00 INCLUIDE I.V.A. ANTICIPO: \$ 0.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 284 DÍAS
INICIO: 23 DE MARZO DE 2023 TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE CONTRATO: 22 DE MARZO DE 2023

C. JANNET SÁNCHEZ BARRANCO
PRESIDENTA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro Teutila
Disto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025

C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASARUBELoS S.A. DE C.V.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.

TRIENIO 2023 - 2025



CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. JANNET SÁNCHEZ BARRANCO Y OCIEL HERNANDEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASASRUBELoS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PALACIO MUNICIPAL SITO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, SAN PEDRO TEUTILA, OAX. CP.: 68620**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 43 FRACCIONES V, 68 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS** A LA EMPRESA: DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASASRUBELoS S.A. DE C.V. DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA **20 DE MARZO DE 2023** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **ARTÍCULO 33 APORTACIONES FEDERALES ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y D.T. DEL D.F. (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023**, AUTORIZADOS POR UN OFICIO NO. **FAISMUN/330/PS-001/2023** DE FECHA **06 DE MARZO DE 2023**

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO **117619** VOLUMEN NÚMERO **2161**, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **38** DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **LIC. OMAR ABACU SANCHEZ HERAS**, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE NINGUNA MANERA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR EN FOTOCOPIA CON NÚMERO DE FOLIO **0525096032339**
- b) QUE ES UNA **PERSONA MORAL** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **CDFR0706937**.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN ADECUADA Y RECURSOS DE TÉCNICOS QUE SE REQUIEREN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556;
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca

DOCUMENTO CONSULTA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL San Pedro Teutila Cuicatlan Oaxaca
SINDICATURA MUNICIPAL
REGIDOR DE HACIENDA
EJECUTIVO MUNICIPAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.

TRIENIO 2023 - 2025



CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **CALLE PUERTO ESCONDIDO 807, INTERIOR 2, COLONIA ELISEO JIMENEZ RUIZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120.**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACION QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE: ESTUDIOS TÉCNICOS, INTEGRACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS FAIS, EVALUACION DE PROYECTOS, ASÍ COMO LA SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE SEAN EJECUTADAS CON RECURSOS FAISMUN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023; ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$450,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

| | | | |
|-----------|--------------|-------------|--------------|
| FONDO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
| FONDO III | \$388,362.07 | \$62,137.93 | \$450,500.00 |

EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS SERVICIOS EN UN PLAZO DE **284 DÍAS NATURALES** DEBIENDO INICIAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 Y TERMINAR LOS MISMOS EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA".

CUARTA: INICIO DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBRAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL "MUNICIPIO" NO OTORGA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" CONVIENE Y SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" LOS HONORARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. UNA SOLA EXHIBICIÓN.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL MUNICIPIO" NO SOLICITA GARANTIAS DE ACUERDO A LA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2873966556;
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca

DOCUMENTO DE CONSULTA

TESORERÍA MUNICIPAL
Mun. San Pedro Teutila, Oaxaca
2023

SINDICATURA MUNICIPAL
Mun. San Pedro Teutila, Oaxaca
2023-2025

REGIDOR DE HACIENDA
Mun. San Pedro Teutila, Oaxaca
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mun. San Pedro Teutila, Oaxaca
2023-2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.

TRIENIO 2023 - 2025



CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

OCTAVA: ACTAS DE EVENTOS.

DE TODA ENTREGA PARCIAL, TOTAL O INCIDENTE RELEVANTE, LAS PARTES LEVANTARÁN Y FIRMARÁN ACTA ESCRITA EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

EL MUNICIPIO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS **"EL MUNICIPIO"** EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR **"EL CONTRATISTA"**, EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO INICIE LOS SERVICIOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SUPLENIDOS DE SUS TRABAJOS, O REALICE PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE EL JUICIO DE **"EL MUNICIPIO"** O SEA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN PERJUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO **"EL MUNICIPIO"** DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**, RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ EL PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PASE LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL MUNICIPIO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL MUNICIPIO"** LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, SIN SU RESPONSABILIDAD, EN EL CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OMITA PAGAR LOS HONORARIOS A SU CARGO.

DÉCIMA PRIMERA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA,

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556;
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número, C.P: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca

Handwritten signatures and official stamps are present on the right side of the document. A large red watermark 'DOCUMENTO DE CONSULTA' is overlaid diagonally across the center.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX.
TRIENIO 2023 - 2025



CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA LA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUJETATORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LOS JUZGADOS DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, OAX., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTA MUNICIPAL
C. JANNET SÁNCHEZ BARRÓN
Mpio. San Pedro Teutila
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
C. OCIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Mpio. San Pedro Teutila
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025

POR "EL CONTRATISTA"

ADMINISTRADOR ÚNICO
CARLOS VINICIO GUZMÁN MARTÍNEZ
DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS CASASRUBÉLOS S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REGIDORA DE HACIENDA
C. MARIA ISABEL ALVAREZ REYES
Mpio. San Pedro Teutila
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
C. SERGIO SÁNCHEZ ZARAUT
Mpio. San Pedro Teutila
Dpto. Cuicatlán, Oax.
2023-2025

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556;
Dir.: Palacio Municipal, Sin Número, C.P: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca